



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485 -2019-AMPI

Ica. 09 AGO. 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO:

El Informe N° 0134-2019-GM-MPI la resolución de Alcaldía N° 464-2019-AMPI, de fecha 01 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante la Resolución del visto se acepta la renuncia de Doña María Elena Escalante, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica, para continuar con la Gestión Administrativa de la Entidad;

Que, con Informe N° 0134-2019-GM-MPI, de fecha 08 de agosto del presente año, se eleva la propuesta para la designación de un Profesional en el cargo de confianza como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, al ING. WILLIAM WILFREDO GARCÍA GIRAO, quien reúne los requisitos establecidos por el manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado con Resolución de Alcaldía N° 332-2015-AMPI;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 12 de agosto del 2019 a Don **WILLIAM WILFREDO GARCÍA GIRAO**; en el cargo de confianza de **SUB. GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
<b>RECEPCION</b>	
14 AGO. 2019	
HORA	FIRMA
N° REG	5594
ANEX - FOLIOS	